
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
303	/022

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipamiento para el desarrollo de un prototipo de sistema fotovoltaico conectado a la red con almacenamiento en baterías de litio;

RESULTANDO: I) que, conforme al Memorándum solicitante, de fecha 22 de agosto de 2022, la solicitud de esta adquisición se enmarca en las líneas de trabajo dos proyectos de I+D actualmente en curso, “Durazno triple impacto” y “Fortalecimiento de capacidades subnacionales en uso de tecnologías para el desarrollo de una Economía Verde e Inclusiva”, y permitirán desarrollar el área de investigación de uso baterías de litio en sistemas de energía renovable;

II) que se recibieron las propuestas de las empresas GRUPO VANGUARDIA S.R.L (Solco), TGC, Mantenimientos Industriales, Electricidad Dominguez y Raycom Técnica del Plata Ltda y Eleco S.A.;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente, de fecha 26 de octubre de 2022, sugiere adjudicar a la empresa GRUPO VANGUARDIA S.R.L (Solco) cuya oferta cumple con las especificaciones requeridas y presenta ventajas comparativas con el resto de las ofertas, según se detalla en el informe;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 12 de diciembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro

de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de GRUPO VANGUARDIA S.R.L (Solco), para la adquisición de equipamiento para el desarrollo de un prototipo de sistema fotovoltaico conectado a la red con almacenamiento en baterías de litio;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, del artículo 33 del TOCAF, a la empresa GRUPO VANGUARDIA S.R.L (Solco), para la adquisición de equipamiento para el desarrollo de un prototipo de sistema fotovoltaico conectado a la red con almacenamiento en baterías de litio según el siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Cantidad	Precio unitario USD	Precio total IVA incl.	Proveedor
1	ADAPTADOR USB BLUETOOTH	1	117,73	117,73	Grupo Vanguardia SRL
2	ADAPTADOR USB SERIAL	1	54,19	54,19	Grupo Vanguardia SRL
3	BATERIA RECARGABLE	4	2.922,48	11.689,92	Grupo Vanguardia SRL
4	CABLE CON CONECTORE M8 MACHO/HEMBRA	1	46,02	46,02	Grupo Vanguardia SRL
5	SISTEMA DE GESTION DE BATERIA	1	148,19	148,19	Grupo Vanguardia SRL
6	CABLE RS485-USB	1	34,76	34,76	Grupo Vanguardia SRL
7	ADAPTADOR USB BLUETOOTH	1	61,66	61,66	Grupo Vanguardia SRL
8	MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	1	246,46	246,46	Grupo Vanguardia SRL
9	MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	1	98,17	98,17	Grupo Vanguardia SRL
10	SOPORTE DE MONITOR	1	32,51	32,51	Grupo Vanguardia SRL
11	PANTALLA HMI	1	290,54	290,54	Grupo Vanguardia SRL
12	CONTROLADOR PARA GENERADOR ELECTRICO	1	427,05	427,05	Grupo Vanguardia SRL
13	INVERSOR DE CORRIENTE DC/AC	1	1.491,94	1.491,94	Grupo Vanguardia SRL
Total a adjudicar USD				14.739,14	

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 14.739,14 (dólares americanos catorce mil setecientos treinta y nueve con 14/100)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica